

“MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.”, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Se hace público el texto del Anuncio Complementario a la Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas 2021, que se reproduce a continuación.

ANUNCIO COMPLEMENTARIO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2021 DE MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.

En relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de Mediaset España Comunicación, S.A. (la “Sociedad” o “Mediaset España”) convocada para su celebración en el domicilio social, sito en Madrid, en la Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4 (28049) a las 12:00 horas del día 14 de abril de 2021, en única convocatoria (la “Junta General Ordinaria” o la “Junta”), se informa de que el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado:

I.- Que la Junta General Ordinaria se celebre con asistencia exclusivamente telemática de los accionistas y de sus representantes ante la situación de la pandemia de Covid- 19.

II.- Incluir tres (3) nuevos puntos en el Orden del Día de la Junta General Ordinaria en virtud de solicitud de complemento de convocatoria.

Todo ello, según se explica a continuación:

I.- Celebración de la Junta General Ordinaria con asistencia exclusivamente telemática de los accionistas y de sus representantes ante la situación de la pandemia de Covid- 19.

- a) La convocatoria de esta Junta General Ordinaria fue acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad el día 24 de febrero de 2021, y fue publicada el 12 de marzo de 2021 en un diario de gran difusión nacional, en la página web de la Sociedad y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- b) Como consecuencia de los riesgos para la salud pública derivados de la pandemia de COVID-19, el Consejo de Administración de la Sociedad había recomendado expresamente a los accionistas que ejercieran sus derechos de voto y delegación con carácter previo a la Junta General Ordinaria por medios de comunicación a distancia o que asistieran a la misma por medios telemáticos.

Se indicaba, asimismo, que, en los términos en que lo permitiera la normativa que pudiera aprobarse en el contexto de la actual situación derivada de la pandemia de COVID-19, la Junta podría celebrarse por medios exclusivamente telemáticos, es decir, sin asistencia física de los

accionistas ni de sus representantes; supuesto en el cual se informaría a los accionistas mediante la publicación de un anuncio complementario al anuncio de convocatoria.

- c) El mismo día en el que la convocatoria de la Junta fue publicada, el día 12 de marzo de 2021, se aprobó el Real Decreto-ley 5/2021, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, que fue publicado en el BOE del siguiente día 13 de marzo de 2021, cuya disposición final octava establece, en su apartado 1.a), que durante el año 2021 *“el órgano de administración podrá acordar en el anuncio de convocatoria la celebración de la junta por vía exclusivamente telemática, esto es, sin asistencia física de los socios o de sus representantes, siempre que se acompañe de garantías razonables para asegurar la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto y se ofrezca la posibilidad de participar en la reunión por todas y cada una de estas vías: (i) asistencia telemática; (ii) representación conferida al Presidente de la Junta por medios de comunicación a distancia y (iii) voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia. Los administradores podrán asistir a la reunión, que se considerará celebrada en el domicilio social con independencia de donde se halle el Presidente de la Junta, por audioconferencia o videoconferencia”*.
- d) Al amparo de dicha habilitación legal, y según lo previsto en el anuncio de su convocatoria, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado que la **Junta General Ordinaria, convocada para el día 14 de abril de 2021 a las 12:00 horas, se celebre con asistencia exclusivamente telemática de los accionistas y de sus representantes**, quedando limitada la asistencia presencial al personal colaborador imprescindible para hacer posible la celebración de la Junta General Ordinaria en esos términos.

Esta decisión obedece a la intención de salvaguardar la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la junta general; garantizando al mismo tiempo la igualdad de trato entre los accionistas, con independencia de su respectivo lugar de residencia, ante las restricciones de movilidad que puedan ser dictadas por las autoridades competentes.

En este sentido:

- los accionistas y representantes de accionistas que deseen asistir a la Junta podrán hacerlo siguiendo las instrucciones previstas al respecto en el apartado **“Asistencia telemática en la Junta General de Accionistas”** del anuncio de convocatoria y en las **Normas sobre asistencia telemática** publicadas en la página web corporativa de la Sociedad (<http://www.telecinco.es/inversores/es/>);
- los accionistas podrán ejercer sus derechos de delegación y de voto (garantizándose la identidad de quien lo ejerza) con carácter previo a la celebración de la Junta, ya sea por medios electrónicos o mediante entrega o correspondencia postal, en los términos previstos en el apartado **“Votación y delegación a través de medios de comunicación a distancia con carácter previo a la Junta General de Accionistas”** del anuncio de convocatoria y en las **Reglas aplicables para la delegación y voto a través de los medios de comunicación a distancia** publicadas en la página web corporativa

(<http://www.telecinco.es/inversores/es/>). Asimismo, se recuerda la posibilidad de otorgar la representación al Presidente de la Junta.

- e) La Junta General Ordinaria será retransmitida en directo a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.telecinco.es/inversores/es/).
- f) Se recuerda a los accionistas y representantes de accionistas que, en caso de que pudieran precisar información adicional en relación con el ejercicio de sus derechos, pueden contactar telefónicamente con la Oficina de Atención del Accionista en el número de teléfono 91 358 87 17 o enviar un correo electrónico a la dirección inversores@mediaset.es.

II.- Se incluyen tres (3) nuevos puntos en el Orden del Día de la Junta General Ordinaria en virtud de solicitud de complemento de convocatoria.

Al amparo de lo previsto en el artículo 519.1 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha recibido, en tiempo y forma, una solicitud de complemento de convocatoria presentada por un accionista titular de más del 3% del capital social de la Sociedad, mediante la cual se solicita al Consejo de Administración que acuerde la inclusión de tres (3) nuevos puntos en el Orden del Día de la Junta General Ordinaria, que son los siguientes, con su correspondiente ordinal:

“Punto Decimocuarto.- Modificación de los Estatutos Sociales para incorporar la posibilidad de asistencia a la junta general de los accionistas y sus representantes por medios telemáticos.

Punto Decimoquinto.- Modificación de los Estatutos Sociales para incorporar la posibilidad de celebración de juntas generales exclusivamente por vía telemática.

Punto Decimosexto.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas en desarrollo de los nuevos artículos 33 bis y 33 tris de los Estatutos Sociales para establecer un régimen básico de la asistencia a la junta general de los accionistas y sus representantes por vía telemática”.

Las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos Decimocuarto y Decimoquinto consisten, respectivamente, en la introducción de dos nuevos artículos, 33 bis y 33 tris, en los Estatutos Sociales de Mediaset España, para autorizar, de un lado, la asistencia telemática de los accionistas y sus representantes (asistencia en tiempo real por medios electrónicos de comunicación a distancia) en Juntas Generales en las que también se prevea la presencia física de accionistas y representantes (artículo 33 bis); y de otro, la convocatoria de Juntas Generales con asistencia de los accionistas y sus representantes por vía exclusivamente telemática (artículo 33 tris).

Por su parte, la propuesta de acuerdo correspondiente al punto Decimosexto, consiste en incorporar un nuevo artículo 33 en el Reglamento de la Junta General de Accionistas (“*Asistencia de los accionistas y sus representantes por medios telemáticos mediante conexión remota en tiempo real*”), en coordinación con la propuesta de introducción de los nuevos artículos 33 bis y 33 tris en los Estatutos Sociales, en el que se prevén los requisitos mínimos a los que queda sometida la asistencia telemática de sus accionistas y sus representantes tanto en los caso de junta general con

presencia física y telemática de accionistas y representantes, como de junta exclusivamente telemática.

Una vez analizada dicha solicitud, el Consejo de Administración ha acordado la publicación de la propuesta efectuada dentro del plazo legalmente establecido, incluyéndose los nuevos puntos **Decimocuarto, Decimoquinto y Decimosexto** en el Orden del Día de la Junta General Ordinaria

A partir de la publicación del presente complemento de convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, o solicitar su entrega o envío gratuito, el texto de las propuestas de acuerdo correspondientes a dichos nuevos puntos del Orden del Día de la Junta General Ordinaria, junto con su correspondiente justificación, así como los Informes formulados por el Consejo de Administración en relación con cada uno de dichos nuevos puntos. Estos documentos también se pueden consultar por los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad, (<http://www.telecinco.es/inversores/es/>).

En Madrid, 24 de marzo de 2021.

El Secretario
Mario Rodríguez Valderas